

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44001.31.03.001.2015-00082.01. Responsabilidad Civil Extracontractual. YUDI BELEN ROMERO CABALLERO contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia calendada veintiocho (28) de septiembre último, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha.

En consecuencia, señálase el próximo veintidós (22) de junio a las once de la mañana (11:00 a.m.), tendiente a surtir la diligencia de alegaciones y decisión. Acto procesal a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3º del Palacio de Justicia, salvo que obre petición de parte que impida su materialización

**NOTIFÍQUESE.**

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado